

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 1 de 5
	CONTRATACIÓN	CÓDIGO:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	VERSION: TRD: 10.4.20.07

ACTA JUSTIFICACION ADICIÓN CONTRATO No: 2026192

PRESTACIÓN DE SERVICIOS:	No. 2026192
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS A LA SECRETARIA DE ECONOMIA, DEPORTE, RECREACION, CULTURA Y TURISMO, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ENTRENAMIENTO, FOMENTO A LA PRACTICA DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE NATACIÓN Y PROMOCION A LA ACTIVIDAD FISICA, DEPORTIVA Y RECREATIVA, DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA.
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (10.000.000).
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del contrato a través de la plataforma SECOP II hasta el 30/05/2026, término que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, una vez se haya dado inicio al Contrato a través de la Plataforma del SECOP II.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE DAGUA
NIT:	800.100.514-5
DOMICILIO:	Carrera 10 # 9-30 Edificio Municipal
REPRESENTANTE LEGAL:	KAROL VILLAREJO
C.C. No.	66.911.285 de Dagua (V)
CONTRATISTA:	Pablo Calero Jiménez
C.C. No.	94.073.671 Cali Valle
DOMICILIO Y TELÉFONO:	Av 5 Oeste 20-07 Terron Colorado 3172824313
Supervisión:	SECRETARIA DE ECONOMIA, DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO

La suscrita, SHIRLEY TOMBE REYES, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.565.822 de Cali, en calidad de Secretaria de Economía, Deporte, Recreación,

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 2 de 5
	CONTRATACIÓN	CÓDIGO:
		VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD: 10.4.20.07

Cultura y Turismo del Municipio de Dagua, posesionada mediante Resolución No. 326 del 11 de agosto de 2025, y designada como supervisora del Contrato No. 2026192 mediante oficio de designación de supervisión expedido en el mes de enero de 2026, se permite emitir la presente justificación técnica para la adición y prórroga del contrato de prestación de servicios suscrito con Pablo Calero Jiménez, con cédula de ciudadanía No. 94.073.671 Cali Valle, persona contratada para la ejecución del objeto contractual denominado: “PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS A LA SECRETARIA DE ECONOMIA, DEPORTE, RECREACION, CULTURA Y TURISMO, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ENTRENAMIENTO, FOMENTO A LA PRACTICA DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE NATACIÓN Y PROMOCION A LA ACTIVIDAD FISICA, DEPORTIVA Y RECREATIVA, DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA.”.

El Contrato No. 2026192 fue suscrito el 30/01/2026, iniciando su ejecución el 30/01/2026, con fecha inicial de terminación establecida para el 30/05/2026. A la fecha de elaboración de la presente justificación, el contrato no presenta otrosíes previos relacionados con adiciones o prórrogas, manteniéndose vigente conforme a las condiciones inicialmente pactadas.

De conformidad con las actividades verificadas por la supervisión contractual, se certifica que la contratista ha ejecutado satisfactoriamente aproximadamente el setenta y cinco por ciento (75%) del objeto contractual, evidenciándose cumplimiento adecuado y oportuno de las obligaciones pactadas. Así mismo, reposan en el expediente contractual tres (3) informes de actividades correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril de 2026, los cuales acreditan el cumplimiento satisfactorio de las actividades desarrolladas. De igual manera, se deja constancia de que no existen sanciones, incumplimientos, requerimientos pendientes ni observaciones que afecten la continuidad de la ejecución contractual.

Que los soportes a la ejecución de actividades se encuentran registrados en el archivo físico del expediente y cargados en el SECOP II: (<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9902241&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>)

Para garantizar la permanencia de los procesos de formación, fomento y masificación de la práctica deportiva en la disciplina de Natación, así como la continuidad de las actividades orientadas a la promoción de hábitos y estilos de vida saludable en el municipio de Dagua, resulta indispensable mantener el acompañamiento técnico y operativo requerido para el cumplimiento de las metas institucionales definidas por la Secretaría de Economía, Deporte, Recreación, Cultura y Turismo. La extensión del periodo contractual responde a la necesidad de continuar con la implementación de los planes de entrenamiento estructurados para

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 3 de 5
	CONTRATACIÓN	CÓDIGO:
		VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD: 10.4.20.07

las etapas preparatoria, competitiva y transitoria de los deportistas vinculados al programa, garantizando la atención permanente de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores beneficiarios del proceso formativo, así como la correcta ejecución de las jornadas presenciales programadas en los escenarios definidos por el supervisor del contrato.

La continuidad del apoyo técnico permite mantener la trazabilidad de la información correspondiente a registros de inscripción, autorizaciones de uso de imagen, consolidación de listados de asistencia, aplicación de pruebas de control y evaluación de rendimiento deportivo, seguimiento metodológico y elaboración de soportes físicos y digitales requeridos para el control y verificación del cumplimiento de indicadores de cobertura, permanencia y evolución deportiva. De igual manera, el acompañamiento al equipo asesor y metodológico fortalece la articulación institucional requerida para el monitoreo de capacidades físicas, la identificación temprana de habilidades deportivas y la adopción de estrategias orientadas al mejoramiento del desempeño de los participantes vinculados al programa de Natación.

De interrumpirse el soporte técnico objeto del contrato, se afectaría la continuidad de los procesos de entrenamiento y seguimiento deportivo actualmente desarrollados, generando riesgos en la planeación metodológica, pérdida de continuidad en las rutinas de preparación física y técnica, disminución en la cobertura poblacional atendida y afectación directa a los procesos de masificación deportiva impulsados por la Administración Municipal. Igualmente, se comprometería la consolidación y actualización de la información técnica y documental requerida para la presentación de informes de gestión, seguimiento de indicadores institucionales, control de asistencia, evaluación de resultados y soporte de las actividades ejecutadas en territorio, limitando la capacidad operativa de la Secretaría para garantizar el adecuado desarrollo del programa y el cumplimiento de los objetivos establecidos dentro del proyecto institucional al cual se encuentra articulado el proceso contractual.

lo desarrollado por el contratista guarda relación directa con las actividades y metas establecidas dentro del proyecto denominado “Fortalecimiento de procesos formativos y comunitarios en actividad física, recreación y deporte en el municipio de dagua Dagua”, registrado con el código BPIN “20260000005131” contribuyendo de manera técnica, operativa y funcional a su adecuada ejecución. Asimismo, las actividades desarrolladas se encuentran articuladas con las metas e indicadores contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal, especialmente aquellas relacionadas a “Brindar formación a 2000 personas con énfasis en participación de las mujeres, en recreación, actividad física, deportes y/o aprovechamiento del tiempo libre con enfoque diferencial, facilitando bienes y servicios requeridos para proceso de formación y participación en competencias, durante el cuatrienio”, aportando al

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 4 de 5
	CONTRATACIÓN	CÓDIGO:
		VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD: 10.4.20.07

cumplimiento de los objetivos institucionales y sectoriales definidos por la administración municipal.

Las acciones adelantadas permiten fortalecer el cumplimiento de los objetivos planteados, garantizando apoyo en el desarrollo de las actividades programadas y favoreciendo el avance oportuno de los procesos requeridos para la correcta implementación del proyecto.

De igual manera, las actividades ejecutadas resultan necesarias para asegurar el cumplimiento de las metas institucionales asociadas al proyecto, optimizando la capacidad operativa de la entidad y permitiendo atender de manera eficiente las necesidades identificadas dentro de su ejecución.

La ampliación del plazo contractual por (30) días calendario adicionales obedece a la extensión de las actividades institucionales y comunitarias programadas por la Secretaría dentro del cronograma operativo del proyecto BPIN correspondiente, situación que demanda garantizar la continuidad del apoyo requerido. La presente prórroga no deriva de retrasos imputables al contratista ni de incumplimientos contractuales, sino de la necesidad institucional de asegurar la adecuada ejecución y finalización de las actividades programadas para el fortalecimiento del sector correspondiente.

La presente modificación contractual se encuentra sustentada jurídicamente en lo dispuesto en el artículo 40 y 41 de la Ley 80 de 1993, así como en las disposiciones contenidas en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas que facultan a las entidades estatales para realizar modificaciones contractuales cuando las necesidades del servicio lo exijan y siempre que no se excedan los límites legales establecidos.

El valor inicial del contrato corresponde a DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000), la adición propuesta corresponde a DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000,00), lo cual equivale al (25%) del valor inicial del contrato, sin exceder el límite legal permitido por la normatividad vigente.

La presente adición cuenta con el respaldo de la disponibilidad presupuestal (CDP N° 724 de fecha 21/05/2026), banco de proyectos y solicitud de cdp, los cuales se anexan y forman parte integral del soporte de la presente modificación

De acuerdo a lo anterior la entidad requiere continuar con los servicios de apoyo a la Secretaría de Economía, Deporte, Recreación, Cultura y Turismo en el desarrollo de dichos procesos, por lo que se establece la necesidad realizar prórroga hasta el 29/06/2026 y adición por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.500.000,00)** al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No 2026192

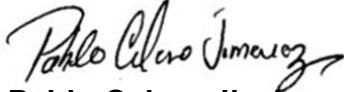
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 5 de 5
	CONTRATACIÓN	CÓDIGO:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	VERSION: TRD: 10.4.20.07

de 2026 con el propósito de continuar con el fortalecimiento de la Secretaria de Economía, Deporte, Recreación, Cultura y Turismo.

Que la adición y prórroga del contrato no modifica ni altera los demás términos contractuales establecidos inicialmente.

Para constancia de lo anterior se firma a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2026.


SHIRLEY TOMBE REYES
 Secretaria de Economía, Deporte
 Recreación, Cultura y Turismo
 Supervisor


Pablo Calero Jiménez
 Contratista
 CC: 94.073.671 Cali Valle

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró/Proyecto:	William Andres Holguin Palomino	Profesional Contratista	William H.
Revisó:	Shirley Tombe Reyes	Secretaria de Economía, Deporte, Recreación, Cultura y Turismo	
Aprobó:	Ana Cecilia Bravo Loaiza	Jefe oficina jurídica	
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			